



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Jueves 6 de Noviembre de 2025

NÚM. 41

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 36.00 del día
\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PERIBÁN, MICHOACÁN**

**MONTOS Y RANGOS PARA OBRA PÚBLICA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ACTA ORDINARIA NÚMERO 025, AÑO 2025

**SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PERIBÁN, MICHOACÁN;
ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 20:00 (veinte horas) del día 28 de agosto del 2025, (Dos mil veinticinco), con el objeto de llevar a cabo reunión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 14, 17, 22, 33, 35, 36, 37, 40, 49 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, se encuentran reunidos en la sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2024-2027 el Lic. Martín Alexander Escalera Bautista, Presidente Municipal; Profe. Miguel Ángel Mora Méndez, Síndico Municipal, Regidores: M. en F. Marisol Romero Cartagena, Téc. Araceli Alejandra Calvillo García, Lic. Jannyelee Itzayana Escalera Morales, C. Víctor Manuel Blanco Sánchez, Lic. Rafael Morales Ramos, C. Héctor Sánchez Núñez y la Téc. Ma. Guadalupe Ávalos Martínez en compañía de la Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zarate, secretaria del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- ...
- VIII.- ...
- IX.- ...

X.- Solicitud de aprobación de publicación en el Periódico Oficial del Estado los Montos y Rangos para Obra Pública 2025; así como Montos y Rangos para la Adjudicación de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2025.

- XI.- ...

PUNTO NÚMERO DIEZ.- Dando continuidad con el orden del día, en voz del Presidente Municipal el Lic. Martín Alexander Escalera Bautista. Expone al Pleno la solicitud del área de Contraloría para la aprobación de la publicación en el Periódico Oficial del Estado los Montos y Rangos para Obra Pública 2025; así como Montos y Rangos para la Adjudicación de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2025. Solicitud que realiza toda vez que los conceptos fueran aprobados con anterioridad, cuyo detalle figura a continuación:

**RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Acta extraordinaria número 13 de fecha 25 de abril del año 2025, punto de acuerdo número IV.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de los Montos y Rangos para Obra Pública 2025; así como Montos y Rangos para la Adjudicación de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2025.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios se aprueban los Montos y Rangos de Adjudicación para la Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2025. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo siguiente:

Derivado de la aprobación del Programa Anual de Inversión autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, la propuesta de Rangos de Adjudicación con Recursos de carácter Federal y convenidos con el Municipio es la siguiente:

Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado, y que se transcriben a continuación:

MONTO Y RANGOS PARA OBRA PÚBLICA 2025

Hasta \$750,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA
De \$750,001 a \$3,850,000.00	INVITACIÓN RESTRINGIDA: A cuando menos tres personas (físicas o morales)
A partir de \$3,850,001	LICITACIÓN PÚBLICA

MONTO Y RANGOS PARA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA 2025

Hasta \$350,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA
De \$350,001 a \$1,000,000.00	INVITACIÓN RESTRINGIDA: A cuando menos tres personas (físicas o morales)
A partir de \$1,000,001	LICITACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACION DIRECTA: HASTA \$750.000

Punto una vez discutido y analizado es aprobado por unanimidad de los presentes. Dese informe del presente Acuerdo a las áreas de correspondencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán en Pleno.

SEGUNDO. De presentarse una modificación en el monto total autorizado por este Órgano de Gobierno en el Programa Anual de Inversión 2025, queda instruida la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, para que, a través del Comité de Obra Pública, actualice los Rangos de Adjudicación para la Contratación de Obra Pública, estas actualizaciones serán informadas al Ayuntamiento para su conocimiento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que notifique al Presidente Municipal, para efecto de que se realice

la promulgación y publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Tesorera Municipal y Director de Urbanismo y Obras Públicas y los CC. Miembros del Comité de Obra Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Desahogados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden día y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción I y siendo las 10: 01 diez horas con treinta (sic) y un minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta para los efectos legales conducentes. Doy fe.- Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zarate , Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Martín Alexander Escalera Bautista, Presidente Municipal; Profr. Miguel Ángel Mora Méndez, Síndico Municipal; M. en F. Marisol Romero Cartagena, Regidora; Téc. Araceli Alejandra Calvillo García, Regidora; Lic. Jannyelee Itzayana Escalante Morales, Regidora; C. Víctor Manuel Blanco Sánchez, Regidor; Lic. Rafael Morales Ramos, Regidor; C. Héctor Sánchez Núñez, Regidor; Téc. Ma. Guadalupe Ávalos Martínez, Regidora; Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zarate, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

